

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1978

No. 18.709

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 89 de 10 de Noviembre de 1978, por la cual se deja sin efecto un Contrato.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DEJASE SIN EFECTO UN CONTRATO

RESOLUCION No. 89
Panamá, 10 de Nov. de 1978

LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS DE
SUERTE Y AZAR, en su reunión del
10 de Noviembre de 1978

CONSIDERANDO:

Que el diez y ocho (18) de octubre de Mil novecientos setenta y uno (1971) LA NACION, representada por el Licdo. JOSE GUILLERMO AIZPU, en su condición de MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, debidamente autorizado para ese acto, celebró un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con el Sr. GONZALO ALBERTO TRIBALDOS FRANCESCHI, varón, panameño, mayor de edad y con cédula de identidad personal No. 4-27-622;

Que mediante el CONTRATO ya indicado LA NACION arrendó al Señor GONZALO ALBERTO TRIBALDO FRANCESCHI un (1) lote de terreno propiedad del Hipódromo Presidente Remón, ubicado entre la vía España y la pista de carreras, para construir en él un JORON TIPICO que permitiera brindar al Público atractivos, comidas típicas nacionales y bebidas en general, con miras a una apropiada y efectiva promoción turística;

Que el canon de arrendamiento se estableció en la suma de Mil ochocientos B/1,800.00) Balboas anuales, en mensualidades adelantadas de Ciento Cincuenta (B/150.00) balboas;

Que el término de duración de este CONTRATO se fijó en ocho (8) años, quedando entendido que a su vencimiento todas las instalaciones fijas y todo el mobiliario propio del JORON pasarían a propiedad de LA NACION.

Que el Artículo UNDECIMO (11) de dicho CONTRATO establece las causales de Resolución del mismo, entre las cuales se señalan las contempladas en el Artículo SESENTA Y OCHO (68) del CODIGO FISCAL;

Que el mencionado ARTICULO en su numeral tercero (3ro.) establece que será causal de Resolución de todo CONTRATO que celebre el Estado y que tenga por objeto la prestación de servicios, "El incumplimiento del CONTRATO";

Que desde hace más de un (1) año el ARRENDADOR dejó de cumplir dicho CONTRATO, habiéndose perdido el objeto para el cual fue concedido y puesto en ejecución;

Que actualmente el JORON TIPICO se encuentra sin uso alguno, en circunstancia en que podría ser un medio adecuado para ofrecerle algunos servicios importantes al público, haciendo posible una función social de interés para LA NACION;

RESUELVE:

DEJAR sin efecto alguno el CONTRATO número diecinueve (19) de diez y ocho (18) de octubre de Mil Novecientos setenta y uno (1971), y con fundamento en su Artículo octavo (8) pasar a propiedad de la NACION el JORON TIPICO, así como los bienes muebles que se encontrasen en él; y autorizar al Hipódromo Presidente Remón para que de inmediato tome posesión del mismo, provea su reparación y lo que más convenga a los intereses de LA NACION;

Dado en la Ciudad de Panamá a los 10 días del mes de Noviembre de 1978.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

SERGIO QUIROS FERNANDEZ

Viceministro de Hacienda y Tesoro y
Presidente de la Junta de Control de Juegos de Suerte y Azar, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

"ACCION DE COMPRA-VENTA"

Yo que suscribo, MARIA LUISA DE SIERRA, mujer panameña, casada, vecina de Santiago, Prov. de Veraguas, comerciante, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-30-486, hago constar que vendido mediante docu -

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

mento privado, al señor CARLOS CHONG, quien es varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Santiago portador de la cédula de identidad personal No. 8-378-42, todos los derechos que tenía sobre el establecimiento comercial denominado "JARDIN Y RESTAURANTE EL RANCHO", ubicado en la Avenida Central de esta ciudad, casa s/n, incluyendo el remate del activo y el derecho de Llave del mismo. Hago constar igualmente, que al momento de la firma de la presente diligencia, el negocio antes citado, se encuentra totalmente saneado, es decir, libre de impuestos de cualquier índole; prestaciones laborales, agua, luz, alquileres, salarios y sueldos, compromisos comerciales e industriales. Se deja formal constancia y así lo acepta el Carlos Chong, que la tramitación de la nueva licencia comercial, la cual amparará el negocio a su cargo, correrá por cuenta y riesgo de él, así como el pago de cualquier impuesto ya sea municipal o nacional o cualquier otra clase; por lo tanto, me desligo completa y totalmente de todo lo anteriormente dicho. La actual licencia comercial que ampara el negocio hasta hoy de mi propiedad, está distinguida con el No. 10021. Como testimonio de todo lo anterior, el señor Carlos Chong, comprador, firma en unión de la suscrita, como prueba de aceptación a los 13 días del mes de noviembre de 1978.

CARLOS CHONG
8-378-42

María L. de Sierra
8-30-486

L- 242297
1a. publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito, de Chiriquí, en función de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al Público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día miércoles veinte (20) de diciembre del presente año, para que entre las ocho (8:00)

de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por THE BANK OF AMERICAN NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION contra BUSES CHIRICANOS S.A., ANGEL SEVERINO MONTESERIN e ILSE CASTRELLON SEVERINO, y que se describe así:

FINCA NUMERO 13,229, inscrita al folio 124, del Tomo 1237, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número 83 en la Urbanización San Antonio, Sociedad Anónima, situado en David, Distrito del mismo nombre, comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del punto de dicho lote situado más hacia el noroeste con rumbo norte, 28 grados cero 3 minutos y cero cero segundo Este, se mide 32 metros limitando con la Calle Segunda de allí con rumbo sur 61 grados 57 minutos Esta, se miden 50 metros limitando con el lote 76 y lote 77 y de allí con rumbo Sur 71 grados 57 minutos cero cero segundo Este se miden 50 metros limitando con el lote número 84 llegando al punto de partida, con una superficie de 1,600 metros cuadrados.

Servirá de base para este remate la suma de VEINTIOCHO MIL BALBOAS (B/.28,000.00) que es el valor registrado de esta finca, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicha suma, y Para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) Por ciento de la base como garantía de solvencia.-

Se ordena poner en conocimiento del Público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para este remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo, este remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.-

DAVID, 23 de octubre de 1978

El Secretario:
(Fdo.) J. Stos. Vega.-

L-459428
(Única Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Se hace constar que por medio de la escritura pública No. 6721 de fecha 14 de octubre de 1977 extendida por la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, DORIS MERCEDES DIAZ JUNCA ha procedido a vender a JOHNNY ALBERT BOGLE RODRIGUEZ, el establecimiento comercial de su propiedad denominado "PALACIO DEL PEINADO" (HAIR PALACE) para efectos de lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio.

L-459529
(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado PABLO ZEBALLOS AMA. OR, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:
En tal virtud, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

SECRETA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada del finado PABLO ZEBALLOS AMAIOR, desde el día 27 de octubre de 1975, fecha de su deceso;

Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, CLEMENTE ZEBALLOS UREÑA, en calidad de hijo del causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y
Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE El Juez, (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari, El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy treinta (30) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

El Juez

(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario,
(fdo) Esteban Poveda C.

L-459070
(única publicación)

AVISO DE REMATE No. 15

IGNACIO GARCIA G., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público en general

HACE SABER:

Que en el juicio de oposición a la adjudicación de un globo de terreno ubicado en el distrito de Natá propuesto por ANTONIO GONZALEZ MORAN contra DOLORES GONZALEZ, se ha señalado el día treinta (30) de noviembre del presente año (1978) para que dentro de las horas hábiles correspondientes, tenga lugar el remate de los semovientes embargados en el presente juicio y que seguidamente se detallan:

"Una vaca vieja cachona blanca y una novilla de tres (3) años blanca cruzada".

Servirá de base para el remate la suma de DOSCIENTOS BALBOAS (B/. 200.00); suma esta que cubre la cuantía de lo demandado, más los costos y gastos señalados y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de esta secretaría y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación en el diario y en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy a las once de (14) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

IGNACIO GARCIA G.
Srto del Juzgado 1o. del Circuito de Coclé
Alguacil Ejecutor

L 459364)
Única publicación

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO

AL PUBLICO HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el BANCO DE COLOMBIA S.A. contra RUBEN ABDEL DE LEON o RUBEN DE LEON, se ha señalado el día treinta (30) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978) para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

"Una cuota parte de la finca #48273 inscrita al folio 296 del tomo 1133 de la Sección de Propiedad, que consiste en un globo de terreno de los Baldíos Nacionales distinguido en el plano como parcela número 3 situado en el Corregimiento de Calmito, Distrito de Capira, Provincia de Panamá, Linderos: Norte, limita con Ofelia y Juan de Dios de León, Bernardina Rodríguez e Israel Montenegro; Sur, Este y Oeste, con terrenos nacionales, Medidas: Ocupa una extensión superficial de 38 hectáreas con 7730 metros cuadrados, Valor Registrado: 72,50".

Servirá de base para la subasta la suma de MIL TREINTA BALBOAS (B/. 1,030.00) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos del Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor
(fdo.) GLADYS DE GROSSO

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 27 de octubre de 1978.

GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L 459579
(única publicación)

AVISO DE REMATE No. 14

IGNACIO GARCIA G., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por SIMODOSEA PEREZ contra ANTONIO GONZALEZ, se ha señalado el día treinta (30) de noviembre del presente año (1978) para que dentro de las horas hábiles correspondientes, tenga lugar el remate de semovientes embargados en el presente juicio y que seguidamente se detallan:

"Cuatro reses vacunas, blancas cruzadas, hembras, de regular talla"

Servirá de base para el remate la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS (B/. 762.00) suma esta que cubre la cuantía de lo demandado, más las costas y gastos señalados y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Portanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de esta secretaría y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación en el diario y en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy catorce (14) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978)

Ignacio García G.
Srio del Juzgado 1o. del Circuito de Coclé
Alguacil Ejecutor

L 459363
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 248

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Presunción de muerte propuesto en este Tribunal por la señora CASILDA BONILLA DE CRUZ, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. - Panamá nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

En mérito a lo expuesto, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA LA PRESUNCION DE MUERTE del señor CLEMENTE CRUZ RIOS, varón, panameño, mayor de edad, casado, Piloto de Aviación, vecino de Santa María, Multifamiliar No. 7, apartamento B-18 y dueño de la cédula de identidad personal No. 8-92-672, desde el día 19 de noviembre de 1977, fecha en que desapareció en accidente de aviación.

Se advierte a los interesados que esta sentencia no se ejecutará sino hasta pasado seis (6) meses contados desde su publicación en la Gaceta Oficial.

por tanto se expide el presente edicto para que sirva de conocimiento al público de la anterior declaratoria de presunción de muerte y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en la Gaceta Oficial.

Panamá, 10 de noviembre de 1978

EL JUEZ

(fdo) Licio. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L459400
(única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE MATERIALES
Y COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 12

El Suscrito Jefe del Departamento de Compras

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir equipo de oficina, que usarán las agencias consumidoras del Gobierno Central, Instituciones autónomas y semi-autónomas del estado durante el año de 1979.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellados con timbres del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 21 de noviembre de 1978.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIOLSA GARCIA
Jefe del Departamento de Materiales
y Compras

Panamá, 31 de octubre de 1978

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y
COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 16

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir materiales y útiles de aseo, para las agencias consumidoras del Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Semi-autónomas del Estado durante el año de 1979.

Las propuestas se recibirán en sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado contimbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 24 de noviembre de 1978.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIÉLSA GARCÍA

Jefe del departamento de Materiales
y Compras

Panamá, 31 de octubre de 1978

AVISO DE DISOLUCION
INSTRUMENTO DE DISOLUCION DE HUDSON
TRANSPORT, INC.

La suscrita Universal Bulk Carriers, Inc., siendo la única dueña, con derecho a voto, de todas las acciones y capital emitido y en circulación de Hudson Transport Inc., por este medio consciente, decide y resuelve al tenor del Artículo 83 de la Ley General de sociedades anónimas de Panamá a disolver dicha sociedad que es una sociedad protocolizada mediante Instrumento Público No. 3042 de septiembre 15, 1970 del Notario Público No. 5 del Circuito de Panamá, inscrita en la Oficina del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 100 Folio 297 Asiento 5500 el 16 de septiembre 1970. Es por consiguiente:

RESUELTO que a juicio del único accionista se considera conveniente y para el beneficio de esta sociedad que la sociedad sea disuelta y para tal propósito se ordena, según es requerido por Ley que una reunión de los accionistas de la sociedad por este medio convocada, autoriza la discontinuación de todos los negocios y disolución de la sociedad a partir de esta fecha.

EN FE DE LO CUAL, Universal Bulk Carriers, Inc., como único accionista de Hudson Transport, Inc., ha causado que este instrumento sea ejecutado por su Presidente Michael Klebanoff este día 30 de octubre, 1978. (Fdo) Michael Klebanoff-- Universal Bulk Carriers, Inc.

L- 459135

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
INSTRUMENTO DE DISOLUCION DE COLUMBIA
TRANSPORT, INC.

La suscrita Universal Bulk Carriers, Inc., siendo la única dueña, con derecho a voto, de todas las acciones y capital emitido y en circulación de Columbia Transport, Inc., por este medio consciente, decide y resuelve al tenor del Artículo 83 de la Ley General de sociedades anónimas de Panamá a disolver dicha sociedad que es una sociedad protocolizada mediante Instrumento Público No. 1898 de abril 13 de 1974 del Notario Público No. 5 del Circuito de Panamá, inscrita en la Oficina del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 1048 Folio 5 Asiento 112,526 A el 9 de mayo de 1974. Es por consiguiente:

RESUELTO que a juicio del único accionista se considera conveniente y para el beneficio de esta sociedad que la sociedad sea disuelta y para tal propósito se ordena según es requerido por Ley, que una reunión de los accionistas de la sociedad por este medio convocada, autoriza la discontinuación de todos los negocios y disolución de la sociedad a partir de esta fecha.

EN FE DE LO CUAL, Universal Bulk Carriers, Inc., como único accionista de Columbia Transport, Inc., ha

causado que este instrumento sea ejecutado por su Presidente Michael Klebanoff este día 30 de octubre, 1978. --(Fdo) Michael Klebanoff-- Universal Bulk Carriers Inc.

L- 459136

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A CELSO CARREIRO, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa AURA MARINA BRANDARIS.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(fdo) La Secretaría

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 23 de octubre de 1978

Gladys de Grosso
Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito

L-473915

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CIENCUENTA Y UNO (51)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A FELIX SERRANO, de paradero y de generales que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio que sobre la Finca No. 3502, inscrita al Tomo 512, Folio 54 del Registro Público, ha interpuesto en su contra Jorge Luis Hernández o Luis Hernández y para la cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial, conforme lo señala el artículo 472 del Código Judicial en concordancia con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no lo hace dentro del término del emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio en los estrados del tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L-242278
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. (50)

El suscrito Juez Primero del CIRCUITO Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A FELIX SERRANO, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio que en su contra por Teodoro Hernández, sobre la finca No. 3502, inscrita al Tomo 512, Folio 54 del Registro Público, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial conforme lo señala el artículo 472 del Código Judicial y el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no lo hace dentro del término del emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien seguirá el juicio en los estrados del tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L-242277
(única publicación)

AVISO DE REMATE.

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A., contra RAMIRO LAMAS VASQUEZ, se ha señalado el día catorce de diciembre del año en curso, para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se describe:

FINCA No. 36.880, inscrita al folio 494, tomo 902 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. C-3-A situado en San Francisco, distrito y provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, lote C-9; Sur, Carretera que conduce a San Francisco de la Cabaña; Este, resto de la finca de la cual se segregó o sea el lote C-3-B y Oeste, lote C-2. SUPERFICIE: 853 metros cuadrados con 50

decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/29.874.80. GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Primer Banco de Ahorros, S.A."

Servirá de base para la subasta la suma de VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS con 48/100 (B/23,577.48) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

La Secretaria, Alguacil Ejecutivo

(fdo) Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá 14 de noviembre de 1978.

L459397
(única publicación)

AVISO DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EDICTO No. 197

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el señor VALENTIN MENDEZ Y GOMEZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-12-147, residente en Río Cristal Nuevo Arraiján, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto, de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle I Norte Oeste del barrio Corregimiento BALBOA donde hay una casa habitación distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: predio de Valentín Méndez y terreno municipal con 24.45 mts.

SUR: Predios de Mauro, Máximo Edmundo, Alma y José Gómez Lee con con 23.71 mts.

ESTE: Predios de Rolando Arosemena con 16.07 mts.

OESTE: Predio de Yolanda B. de Gómez con 12.15 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (337.66 m2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas. Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publi-

cación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Fdo. ROBERTO A. MORENO V.
El Alcalde

(fdo.) TOMAS RICARDO MARINO H.
El Director del Depto.
de Catastro Municipal.

L169482
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 232

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A GABRIEL ISAAC ORTEGA AGUILAR, heredero presunto de la señora ISABEL AGUILAR MUÑOZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario declarativo de matrimonio de hecho Post Mortem, propuesto por el demandante Luis Suárez Vargas, en este tribunal.

Por tanto se le advierte a la parte demandada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de noviembre de 1978

(fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.
Juez Tercero del Circuito de Panamá

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

L459438
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago, por medio de este edicto emplazatorio,

CITA Y EMPLAZA:

A LAILA E. DIAZ DE PANAY, mujer, casada y demás generales y paraderos desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento pronunciado en su contra, como supuesta responsable del delito de estafa en perjuicio de Samuel Terreros Batista, cuya parte pertinente dice textualmente así:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO, Santiago, treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

VISTOS:

En mérito de las anteriores consideraciones, el suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA a responder en juicio criminal a LAILA E. DIAZ DE PANAY, mujer, casada, y demás

generales desconocidas de autos al igual que sudomillio y paradero; como supuesta infractora de las normas contenidas en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal y con base en el artículo 2132a, del Código Judicial se decreta su detención, para lo cual se ordena oficial a la Guardia Nacional y al Departamento Nacional de Investigaciones.

Queda el juicio abierto a pruebas por el término de tres (3) días comunes e improrrogables.

Provea la enjuiciada los medios de su defensa o pida al Tribunal se los procure si careciere de ellos.

En razón de que es desconocido el domicilio y paradero de la enjuiciada, se ordena reemplazarla por medio de edicto.

Cópiese y notifíquese. El Juez (fdo.) CRISTOBAL HIDALGO. (fdo.) L. MOJICA N.°.

Y para que sirva de formal notificación emplazamiento a la enjuiciada Laila E. Díaz de Panay, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (26) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978), a las nueve (9) de la mañana, y copia auténtica de este edicto emplazatorio, envíese a la Dirección de la Gaceta Oficial para su publicación.

(Decreto de Gabinete No. 113 de 23 de abril de 1969).

El Juez
(fdo.) CRISTOBAL HIDALGO.

(fdo.) Ismael Mojica Núñez
Secretario

(Oficio 1851).

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA No. 13

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1979.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIOLSA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales y Compras

Panamá, 30 de octubre de 1978.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panama, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al ausente JOSE ANGEL AGUIRRE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación, del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra le ha instaurado DALYS ROIZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 9 de noviembre de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo el Circuito

(Fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L- 459279
(Única publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 15

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir, OXIGENO MEDICO INDUSTRIAL Y ACETILENO PARA LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1979.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las Nueve en punto de la mañana (9:00 a. m.) del día 17 de noviembre de 1978.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIELSA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales y Compras

Panamá, 25 de octubre de 1978

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS

AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 14

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a

fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir

PAPELERIA Y SUS DERIVADOS, PARA LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1979.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1978

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIELSA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales
y Compras.

Panamá, 10, de noviembre de 1978

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de UBALDINO UREÑA CEDEÑO, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.- Panamá, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de UBALDINO UREÑA CEDEÑO desde el día 15 de julio de 1978, fecha de su defunción. Que son sus herederos únicos a título universal, según el testamento abierto sin perjuicio de terceros VICTORIANO UREÑA HERRERA, JUSTINA UREÑA HERRERA, BENIGNO UREÑA HERRERA, ODALILIA UREÑA HERRERA DE BATISTA Y JUAN CRISOSTOMO UREÑA HERRERA, en condición de hijos del causante; igualmente como legatarios a CRISTINA MAULE DE UREÑA y CIRO LUIS URRIOLA MAULE, como esposa e hijo de crianza del causante.

Y, ORDENA: Que comparezcan a derecho en la presente sucesión testamentaria todas las personas que tengan interés en la misma. Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Como apoderado de los solicitantes se tiene al Licdo. BORIS HERNAN CHANIS, en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese,

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo) Gladys de Grosso (Sria.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo) La Secretaria.
Gladys de Grosso

L-459301
(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.